



La educación  
es de todos

Mineducación

Correo **abernal@unipiloto.edu.co**

Destino:

Bogotá D.C., 27 de Mayo del 2020

No. de radicado  
anterior:



**2020-EE-106211**

Doctora

ANGELA GABRIELA BERNAL MEDINA

Rectora

CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

Carrera 9 45A-44

Bogotá D.C.

Colombia

Asunto: Modificación no sustancial del programa INGENIERÍA CIVIL (Cód. Proceso 52722)

Respetada Doctora Angela Gabriela:

Cordial saludo. En atención a su solicitud de modificación del registro calificado del programa de INGENIERÍA CIVIL, que se ofrece en BOGOTÁ D.C., relacionada con cambio de Diseño Curricular, Visión del programa, Propósitos Formativos, Perfiles, Habilidades, Áreas de formación, Cursos Denominación de los cursos, Contenido de los cursos, Didácticas representativas, Plan de Curso PEP, radicada a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior – SACES, nos permitimos informarle que en cumplimiento del artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1075 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, deja constancia de haberse notificado en debida forma de los cambios realizados por la institución, los cuales no afectan las condiciones de calidad de programa y por tal motivo finaliza con este oficio el trámite de la referencia.

La presente comunicación no modifica el término de vigencia del respectivo registro calificado otorgado mediante Resolución No. 21055 del 8 de noviembre de 2016.

Atentamente,

**GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO**

Subdirector

Subdirección de Aseguramiento de la Calidad

Folios: 1

Anexos: 0

Elaboró: Adriana Patricia Lopez Ballen

Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO